



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUN. 2024

2024-05-1-0002596

**VISTO:** la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6607, de 31 de mayo de 2024, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Gabriel Arimón, entre los días 27 y 1 de junio de 2024, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la Primera Ronda de Negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos;

**RESULTANDO:** I) que surgió un cambio en las fechas de la reunión quedando así del 27 al 29 de mayo de 2024, por lo que el monto de viáticos varió;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial hasta el 29 de mayo de 2024;

III) que el costo de los pasajes con regreso para el 29 de mayo de 2024 aumentó debido a una multa originada por dicho cambio;

IV) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el VISTO y los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

SF/VT

**ATENTO:** por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Sustitúyase el **VISTO** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas



del Poder Ejecutivo, N° PS/6607, de 31 de mayo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: la realización de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la Primera Ronda de Negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 y 29 de mayo de 2024;

**2º)** Sustitúyase el Numeral **1º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6607, de 31 de mayo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Designase en Misión Oficial al Sr. Gabriel Arimón, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 y 29 de mayo de 2024, para participar de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y la Primera Ronda de Negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos

**3º)** Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución de la Sra. Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6607, de 31 de mayo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (27/05, 28/05), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (29/05), para la ciudad de Asunción, que ascienden en total a U\$S 461,25 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y uno con 25/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

**4º)** Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6607, de 31 de mayo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Asunción -Montevideo asciende a U\$S 1109,00 (dólares estadounidenses mil ciento nueve).

**5º)** Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**6º)** Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República